



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) que, informe a esta Cámara lo siguiente:

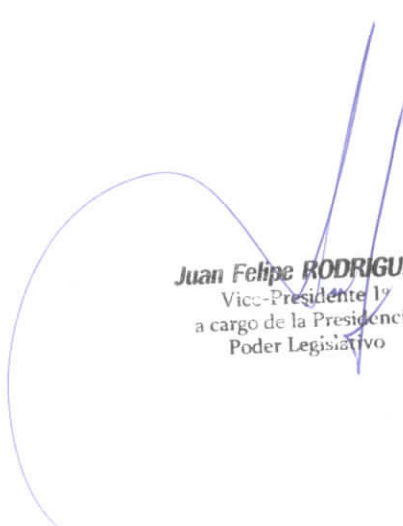
- a) nómina de bienes inmuebles que sean de titularidad del Instituto, indicando en su caso, ubicación, condición del inmueble, destino, tasación, fecha de adquisición, y todo otro dato de interés;
- b) detalle circunstanciado de los cánones y alquileres que perciba el Instituto por la concesión o locación de inmuebles de su propiedad, acompañando en su caso copia certificada de los expedientes administrativos mediante los cuales se ha instrumentado;
- c) detalle de bienes inmuebles de propiedad del Instituto que a la fecha se encuentren ociosos, indicando en su caso, las razones y el costo de mantenimiento de los mismos; y
- d) detalle de proyectos de inversión que se encuentren pendientes de tratamiento sobre inmuebles de propiedad del Instituto, indicando en su caso fecha de iniciación del trámite y estado del mismo, circunstanciando los fundamentos sobre el particular.

Artículo 2º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 127 /14.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente y
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo